Anexo I

Baremo del proceso de adjudicación de auxiliares de conversación

para el curso académico 2025/2026

|  |  |
| --- | --- |
| Criterios | Puntuación |
| 1. Haber contado con auxiliar de conversación en cursos recientes |
| a. Centros con auxiliar de conversación en el curso 2024/2025 | 1 punto |
| b. Centros con auxiliar de conversación en el curso 2023/2024 | 2 puntos |
| c. Centros con auxiliar de conversación en el curso 2022/2023  | 3 puntos |
| d. Centros con auxiliar de conversación en el curso 2021/2022  | 4 puntos |
| e. Centros sin auxiliar de conversación en los cursos 2021/2022, 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 | 5 puntos |
| 2. Número de alumnos y alumnas del centro (Centros de Educación Infantil y Primaria) | Hasta 2 puntos |
| 3. Número de alumnos y alumnas del centro (Centros de Educación Secundaria) | Hasta 2 puntos |
| 4. Número de habitantes del municipio del centro. |
| Hasta 2.000 habitantes | 2,5 puntos |
| De 2.001 a 5.000 habitantes | 2 puntos |
| De 5.001 a 10.000 habitantes | 1,5 puntos |
| De 10.001 a 20.000 habitantes | 1 punto |
| De 20.001 en adelante | 0,5 puntos |

OBSERVACIONES:

1. En relación con el criterio 1 establecido en este anexo:

a. Sólo se ha tenido en cuenta haber contado con auxiliares de conversación del Programa de Auxiliares de Conversación del cupo del Ministerio de Educación y Formación Profesional o del cupo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, no de otros programas.

b. En caso de obtener puntuación en más de uno de los apartados del criterio 1, ésta no se ha sumado, sino que se ha otorgado la puntuación más baja.

c. A los centros que renunciaran al auxiliar concedido en su momento se les ha otorgado la puntuación correspondiente como si hubieran contado con auxiliar de conversación.

d. No se ha considerado adjudicatarios de auxiliar de conversación a los centros a los que se asignó de oficio auxiliar de conversación a media jornada en los cursos 2021/2022, 2022/2023, 2023/2024 o 2024/2025.

2. En el caso de los criterios 2 y 3, se ha otorgado más puntuación a los centros con menos alumnado según la siguiente fórmula: 2 – (número de alumnos matriculados en 2023-2024 x 0,001)